REPÚBLICA DE PANAMÁ

AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No.110-2022 03 de junio de 2022

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, **HACE CONSTAR**:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/041-2022 del 18 de abril de 2022, correspondiente al buque **BREINER DAVID JR**, propiedad del **BREINER DAVID AVILA HERRERA**, con cédula No. 8-912-1230, por incumplimiento del Ley 204 de 18 de marzo de 2021, Decreto Ejecutivo No. 1-B del 28 de enero de 1994 y Resolución ADM/ARAP/No. 016 del 24 de marzo de 2021, se dictó Resolución de Apertura DGIVC/DFII/RA/GE/055-2022 del 02 de junio de dos mil veintidós (2022) cuya parte resolutiva es del tenor siguiente:

"RESOLUCIÓN DE APERTURA DGIVC/DFII/RA/GE/055-2022 02 de junio de 2022"

VISTOS	 	

DISPONE:

PRIMERO: Ordenar la apertura y sustanciación del proceso administrativo sancionatorio contra del buque **BREINER DAVID JR.,** propiedad del señor **BREINER DAVID AVILA HERRERA**, con cédula No. 8-912-1230, por realizar posibles faltas graves establecidas en la Ley 204 de 18 marzo de 2021, artículo 145 numeral 4, 5 y 8.

SEGUNDO: Realizar todas las diligencias que sean necesarias para la obtención de elementos probatorios relacionados a los hechos que se investigan.

TERCERO: Fijar el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, la Ley 204 de 18 marzo de 2021, Artículo 145, Resolución ADM/ARAP/No. 016 del 24 de marzo de 2021, Decreto Ejecutivo No. 1-B del 28 de enero de 1994.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

(Fdo.)FERNANDO LEVY

DIRECTOR GENERAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación al representante legal del buque BREINER DAVID JR, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día tres (03) de junio de 2022, por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá a las 4:00 pm del día nueve (09) de junio del 2022, se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 14 DE

FERNANDO LEVY DIRECTOR GENERAL